

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA nº 1/23

Fecha: 28 de febrero de 2023

Hora: 08:00 h a 15:00 h

Patronos Asistentes

D. Juan José Pedreño Planes

Consejero de Salud, que actúa como Presidente

D. José Jesús Guillén Pérez

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D. Jesús Cañavate Gea

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud

D. Juan María Vázquez Rojas

Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Dña. M^a Isabel Fortea Gorbe

Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

D. Francisco José Ponce Lorenzo

Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

Dña. María Auxiliadora Moreno Valls

Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud

Dña. Isabel Ayala Viguera

Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

D. Raúl Nortes Ortín

Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social

Pablo Ramírez Romero

Director del IMIB Pascual Parrilla

Asistentes con voz, pero sin voto:

María Fuensanta Martínez Lozano

Directora de la FFIS

Rocío Ruiz Cappa

Secretaria del Patronato

Siendo el día 28 de febrero de 2023, las personas arriba relacionadas asisten telemáticamente, vía email, a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta última reunión, de fecha de 22 de diciembre de 2022.

Se solicita aprobación del acta de la última reunión, de fecha de 22 de diciembre de 2022.

2. Valoración y acuerdo relativo a la prórroga del contrato de la Directora de la Fundación con carácter previo a su vencimiento previsto el día 30 de marzo de 2023.

Los estatutos de la FFIS, contemplan en su art. 26 lo siguiente: “El Patronato, a través de la formalización del correspondiente contrato, nombrará a una persona responsable de la Dirección, que será el órgano unipersonal de gestión de administración ordinaria de la Fundación”.

En virtud de lo anterior, en reunión de Patronato de fecha 2 de marzo de 2021, se propuso a Doña María Fuensanta Martínez Lozano para ocupar el puesto de Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, durante un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse anualmente por acuerdo de las partes, y con una remuneración de 57.513,72 euros brutos anuales.

Tal propuesta fue acordada por la conformidad de los miembros asistentes, iniciándose el contrato en fecha 31 de marzo de 2021 y estando prevista su finalización según lo acordado para el día 30 de marzo del 2023.

En este sentido, es necesario adoptar un acuerdo sobre la continuidad, y en su caso, la duración de tal continuidad a fin de poder iniciar trámites que den forma al acuerdo adoptado.

Se propone a los miembros del Patronato prorrogar el contrato de la Directora de la Fundación por un periodo de seis meses, siendo susceptible de nuevas prórrogas por el tiempo que las partes determinen.

3. Habilitación a la Directora de la FFIS para autorizar permisos retribuidos al personal de la Fundación en caso de concurrir en una candidatura electoral.

Teniendo en cuenta que en procesos electorales anteriores (locales, nacionales y/o europeos), la Consejería de Hacienda ha dictado instrucciones sobre la concesión de permisos retribuidos para quienes se presentaran como candidatos/as a los mismos, como la Orden de 16 de abril de 2019 para el proceso electoral del día 26 de mayo de 2019, se solicita a los miembros del Patronato que, para el caso de que se publique alguna Orden similar, se autorice a la Directora de la Fundación a conceder tales permisos en los términos que publique la norma.

4. Autorización del gasto del siguiente expediente de contratación:

Contrato de suministro: Suministro de los derechos de uso y explotación informática de los contenidos de la Guía Terapéutica en Atención primaria, así como los derechos de uso y explotación de la base de datos informática de la Guía Terapéutica, incluyendo la cesión del contenido de la Guía cada seis meses (base inicial + actualizaciones del contenido de la Guía).

- Responsable del contrato: Casimiro Jiménez Guillén, Subdirector General de Farmacia e Investigación.
- Presupuesto de licitación: 50.000,00 € (IVA no incluido).
- Valor estimado del contrato: 50.000,00 €.
- Financiación: Aportación presupuestaria incluida en los presupuestos generales de la CARM, concepto de fondos externos a favor de la FFIS para el proyecto 42357 “A FFIS-Programa político de cohesión sanitaria”, anualidades 2021-2022.
- Procedimiento Negociado sin publicidad.
- Duración: 2 años

5. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación acta última reunión, de fecha de 22 de diciembre de 2022.

Se aprueba el acta de la última reunión, de fecha 22 de diciembre de 2022.

2. Valoración y acuerdo relativo a la prórroga del contrato de la Directora de la Fundación con carácter previo a su vencimiento previsto el día 30 de marzo de 2023.

Los estatutos de la FFIS, contemplan en su art. 26 lo siguiente: “El Patronato, a través de la formalización del correspondiente contrato, nombrará a una persona responsable de la Dirección, que será el órgano unipersonal de gestión de administración ordinaria de la Fundación”.

En virtud de lo anterior, en reunión de Patronato de fecha 2 de marzo de 2021, se propuso a Doña María Fuensanta Martínez Lozano para ocupar el puesto de Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, durante un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse anualmente por acuerdo de las partes, y con una remuneración de 57.513,72 euros brutos anuales.

Tal propuesta fue acordada por la conformidad de los miembros asistentes, iniciándose el contrato en fecha 31 de marzo de 2021 y estando prevista su finalización según lo acordado para el día 30 de marzo del 2023.

En este sentido, es necesario adoptar un acuerdo sobre la continuidad, y en su caso, la duración de tal continuidad a fin de poder iniciar trámites que den forma al acuerdo adoptado.

Se propone a los miembros del Patronato prorrogar el contrato de la Directora de la Fundación por un periodo de seis meses, siendo susceptible de nuevas prórrogas por el tiempo que las partes determinen.

Los Patronos aprueban la propuesta formulada.

3. Habilitación a la Directora de la FFIS para autorizar permisos retribuidos al personal de la Fundación en caso de concurrir en una candidatura electoral.

Teniendo en cuenta que en procesos electorales anteriores (locales, nacionales y/o europeos), la Consejería de Hacienda ha dictado instrucciones sobre la concesión de permisos retribuidos para quienes se presentaran como candidatos/as a los mismos, como la Orden de 16 de abril de 2019 para el proceso electoral del día 26 de mayo de 2019, se solicita a los miembros del Patronato que, para el caso de que se publique alguna Orden similar, se autorice a la Directora de la Fundación a conceder tales permisos en los términos que publique la norma.

Los Patronos aprueban la propuesta formulada.

4. Autorización del gasto del siguiente expediente de contratación:

Contrato de suministro: Suministro de los derechos de uso y explotación informática de los contenidos de la Guía Terapéutica en Atención primaria, así como los derechos de uso y explotación de la base de datos informática de la Guía Terapéutica, incluyendo la cesión del contenido de la Guía cada seis meses (base inicial + actualizaciones del contenido de la Guía).

- Responsable del contrato: Casimiro Jiménez Guillén, Subdirector General de Farmacia e Investigación.
- Presupuesto de licitación: 50.000,00 € (IVA no incluido).
- Valor estimado del contrato: 50.000,00 €.
- Financiación: Aportación presupuestaria incluida en los presupuestos generales de la CARM, en concepto de fondos externos a favor de la FFIS para el proyecto 42357 "A FFIS-Programa políticas cohesión sanitaria", anualidades 2021-2022.
- Procedimiento Negociado sin publicidad.
- Duración: 2 años

Los Patronos autorizan el gasto del citado expediente de contratación.

5. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas por lo que, siendo las 15:00 h, se levanta la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda aprobada la presente acta por unanimidad de los comparecientes.

Doy fe.

Se autoriza a Dña. Rocío Ruiz Cappa, mayor de edad, con DNI nº 48.611.206-Q, y con domicilio profesional en el Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, C/ Campo 12, 30120, El Palmar, Murcia, en calidad de secretaria (por ser, a fecha actual, la Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación con mayor antigüedad en la FFIS), para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

VºBº EL PRESIDENTE

Juan José Pedreño Planes

LA SECRETARIA

Rocío Ruiz Cappa
Acuerdo de Patronato de fecha 5/10/2022

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)